



Expte: PASS 629/2024

RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia relativo al SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN DE ENFRIADORA DE AIRE EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la contratación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN DE ENFRIADORA DE AIRE EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA”.

SEGUNDO.- En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informados en su día por Abogacía de la Consellería, y el informe de la Intervención Delegada sobre la retención y fiscalización previa del expediente.

TERCERO.- En el informe justificativo del órgano proponente de la contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado, y tramitación ordinaria como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El objeto del contrato es mixto, consistente en la realización de todas las prestaciones, tanto principales (suministros) como accesorias (servicios), necesarias para la satisfacción de las necesidades del Departamento de Salud de Torre Vieja.

En cuanto al régimen jurídico aplicable a los efectos, cumplimiento y extinción de todas las prestaciones correspondientes a este expediente, se atenderá a lo establecido en los artículos 18.1, 25.1 a) y 122.2 de la LCSP. En el expediente de referencia, el suministro constituye el objeto principal del mismo, y la instalación, puesta en funcionamiento, configuración y formación del personal, tiene carácter accesorio; en base a ello, la prestación del contrato se encuentra directamente vinculada y constituye una unidad funcional, por lo que el régimen jurídico aplicable a la preparación y adjudicación, será el del contrato de suministros contenido en el Capítulo IV, del Título II, Libro II, de la LCSP (arts. 298 al 307) al ser dicha prestación la principal. Respecto a los efectos, cumplimiento y extinción de la prestación del suministro, se estará a lo dispuesto en los artículos 300 a 307 de la LCSP. En lo referente a los efectos, cumplimiento y extinción de la prestación de servicio, que recoge,

Carretera CV 95, s/n • 03186 – Torre Vieja • Tel. 965 695 500

la instalación, puesta en funcionamiento y formación, se registrarán conforme a la normativa aplicable a contratos de servicios y que se recoge en el Capítulo V, del Título II, Libro II, de la LCSP (arts. 308 al 315).

SEGUNDO: El procedimiento de adjudicación a seguir es abierto simplificado sumario. La tramitación del expediente será ordinaria y de regulación no armonizada. Según se define en los artículos 16, 116, 117, 131 y 159 de la LCSP.

TERCERO: Los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establecen la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

CUARTO: En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y considerando el régimen de competencias que confiere la Resolución del Resolución 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, (DOGV 9718 de 06-11-2023) por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria, y el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, (DOGV núm. 50311 de 14.08.2023). La Ley 5/83, del Consell (DOCV 138, de 30-12-83), y la Ley 5/13, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-13), así como el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el presente expediente, que ha de regir la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN DE ENFRIADORA DE AIRE EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, objeto del presente expediente.

SEGUNDO: Proponer la aprobación del gasto a que corresponde el presupuesto del suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra que se va a contratar, y cuyo importe asciende a la cantidad de 49.610,00 € (cuarenta y nueve mil seiscientos diez euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

Lote	Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21 %	Importe con IVA
ÚNICO	G01.10.0201.SA.D2400.412.B22.2.0.3.01	2024	41.000,00 €	8.610,00 €	49.610,00 €
TOTAL			41.000,00 €	8.610,00 €	49.610,00 €

Carretera CV 95, s/n • 03186 – Torre Vieja • Tel. 965 695 500

TERCERO: Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y no sometido a regulación armonizada de la LCSP. Y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios.

En Torrevieja, a fecha de la firma electrónica

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de noviembre 1 de noviembre de 2023, de la Conselleria de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023)

GERENCIA DIRECCION ECONÓMICA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA DEPARTAMENTO DE SALUD DE TORREVIEJA

Fdo.: Jose Gabriel Cano Montoro

Fdo.: Antonio Martínez Cervera

FISCALIZACIÓN PREVIA
Según Acuerdo del Consell de 9 de junio de 2023
Firmado por Pilar Santos Del Aguila, el 29/04/2024 10:22:40 Cargo: Interventora habilitada

Carretera CV 95, s/n • 03186 – Torrevieja • Tel. 965 695 500